

Dirección Nacional de Escuelas



Boletín del Egresado

Vocación, convicción y deseo de enseñar

No. 39 – Septiembre 22 de 2009 “LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES”

(Por: Vicerrectoría Administrativa y Financiera - DINA E)

Editorial

La entrada en vigencia de una posible ley de garantías electorales, trae varias restricciones frente a la posibilidad de adelantar contrataciones, principalmente lo que hace referencia a la contratación directa.

Es importante tener en cuenta, que en el evento de admitirse la participación del actual presidente de la república en los próximos comicios electorales, dispuestos para el 20 de mayo del 2010, por disposición de la mencionada ley queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado, mediante aquellas modalidades de selección de contratistas que no impliquen la realización de procedimientos de convocatoria pública.

Brigadier General
EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA
Director Nacional de Escuelas

Tenga en cuenta que:

Para los comicios presidenciales anteriores, se realizó el mismo ejercicio pero en vigencia de la ley 80 de 1993, norma bajo la cual solo se contemplaba los mecanismos de contratación directa y de licitación pública, como métodos

para contratar, situación por la cual la normatividad no menciona restricciones sobre otras de las modalidades de selección que hoy en día se encuentran vigentes.

Para aplicar

Por tal motivo las unidades con delegación de gasto a partir del momento, deben realizar los ajustes a que haya lugar, con el fin de agilizar sus procesos de adquisición de bienes y servicios, antes del 14 de noviembre del presente año, fecha desde la cual existe la probabilidad se implementen las restricciones, si se llegare a contemplar la medida también para los comicios de elección de congresistas solamente les estará permitido adquirirlos a través de las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS

Correo electrónico geped.dinae@policia.gov.co

Dirección
Brigadier General **EDGAR ORLANDO VALE MOSQUERA**
Consejo de Redacción
VICERRECTORÍAS, GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Diseño
GRUPO DE GESTIÓN PEDAGÓGICA